

En Mérida, a 25 de mayo de 1999.—El Director General de Comercio e Industrias Agrarias, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

---

**RESOLUCION de 25 de mayo de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Torrecilla de Malpartida».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100023, denominada TORRECILLA DE MALPARTIDA, cuya duración será INDEFINIDA y que tiene por objeto la producción ganadera; tiene un capital social de 21.948.000 ptas. y su domicilio se establece en la finca Torrecilla del Carmen (Cuartel de Malpartida), carretera nacional 630 Km. 488,6 de Malpartida de Plasencia (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es LIMITADA. Está constituida por SIETE socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Dña. Hortensia Díaz Hernández como Presidenta; Dña. Carmen Díaz Bravo como Secretaria; D. Julián Díaz Sánchez, D. José Luis Díaz Sánchez, Dña. María Luisa Díaz Sánchez, Dña. Guadalupe Díaz Sánchez y D. José Ignacio Díaz Bravo como vocales.

En Mérida, a 25 de mayo de 1999.—El Director General de Comercio e Industrias Agrarias, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

---

**RESOLUCION de 25 de mayo de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Corralillo».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX- 100021, denominada «CORRALILLO», cuya duración será INDEFINIDA y que tiene por objeto la producción ganadera; tiene un capital social de 16.200.000 ptas. y su domicilio se establece en la finca Corralillo, carretera nacional 630 Km. 493,350 de Plasencia (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros

es LIMITADA. Está constituida por CUATRO socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Dña. Josefa Díaz Hernández como Presidenta; D. José Ignacio Díaz Bravo como Secretario; Dña. Carmen Díaz Bravo y D. Benito González Díaz como vocales.

En Mérida, a 25 de mayo de 1999.—El Director General de Comercio e Industrias Agrarias, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

---

**CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de mayo de 1999, sobre vías pecuarias en el término municipal de Eljas.**

Advertido error en el título del anuncio de 18 de mayo de 1999, sobre vías pecuarias término municipal de Eljas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61, de 27 de mayo de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, página 4379, primera columna, como en la página 4424, segunda columna, donde dice:

«ANUNCIO de 18 de mayo de 1999, sobre comienzo de operaciones de deslinde en vía pecuaria término municipal de Eljas.»

Debe decir:

«ANUNCIO de 18 de mayo de 1999, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias, término municipal de Eljas.»

---

**CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de mayo de 1999, sobre vías pecuarias en el término municipal de Rebollar.**

Advertido error en el título del anuncio de 18 de mayo de 1999, sobre vías pecuarias término municipal de Rebollar, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61, de 27 de mayo de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, página 4379, primera columna, como en la página 4425, primera columna, donde dice:

«ANUNCIO de 18 de mayo de 1999, sobre comienzo de operaciones de deslinde en vía pecuaria término municipal de Rebollar.»

Debe decir:

«ANUNCIO de 18 de mayo de 1999, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias, término municipal de Rebollar.»

---